

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
RM N° 405/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 405/09**

*27 JUL 2009
Det. agenda -
directora*

Sucre, 20 de julio de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota MA-VA-DESP-No. 478/2009 de 30 de junio de 2009, emitida por el **Dr. Carlos Romero Bonifaz, MINISTRO DE AUTONOMIA**, invita a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, al Presidente del H. Concejo Municipal y al Delegado para las Autonomías al **"ENCUENTRO NACIONAL MUNICIPAL POR LAS AUTONOMIAS"** evento a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el día lunes 20 de julio de 2009, de Hrs. 8:00 a 20:00, en el Hotel Camino Real Salón "TAROPE", ubicado en Equipetrol Norte, Avenida San Martín, señalando que el objetivo de este encuentro es para presentar el **"ANTEPROYECTO DE LA LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION"** (LMAYD) y modelos de contenidos mínimos de **"ESTATUTO DEPARTAMENTAL"**, **"CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL"** y **"ESTATUTO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO"**, haciendo constar que el referido evento contará con la presencia del PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA y participarán los 327 Municipios del País y otros antecedentes que consta en la referida invitación.

Que, en **Sesión Plenaria de 20 de julio de 2009**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota MA-VA-DESP-No. 478/2009 de 30 de junio de 2009, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos y por la importancia del evento, **ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al señor Dennis Cuno Cayara, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**, a los efectos de que asista y participe en el **"ENCUENTRO NACIONAL MUNICIPAL POR LAS AUTONOMIAS"** a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, (hoy) lunes 20 de julio de 2009, de Hrs. 8:00 a 20:00, en el Hotel Camino Real Salón "TAROPE", ubicado en Equipetrol Norte, Avenida San Martín, que se encuentra sujeto a una agenda especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE.

Art.1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor Dennis Cuno Cayara, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en el **"ENCUENTRO NACIONAL MUNICIPAL POR LAS AUTONOMIAS"** a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (hoy) lunes 20 de julio de 2009, de Hrs. 8:00 a 20:00, en el Hotel Camino Real Salón "TAROPE", ubicado en Equipetrol Norte, Avenida San Martín, señalando como objetivo de este encuentro la presentación del **"ANTEPROYECTO DE LA LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y**



DESCENTRALIZACIÓN (LMAyD) y modelos de contenidos mínimos de "ESTATUTO DEPARTAMENTAL", "CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL" y "ESTATUTO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO", sujeto a una agenda especial, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende los días 20 y 21 de julio de 2009.

Art.2º. Páguense **PASAJES Y VIATICOS** que corresponda al **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL** que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Art.3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cuno Cayana
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL